

DESCRIPCIÓN

El complemento vital a familias con menores y jóvenes es una prestación económica adicional al salario social básico destinada a aquellas unidades económicas de convivencia independiente que incluyan personas menores de veinticinco años.

FINALIDAD

Apoyar la cobertura de necesidades básicas de las personas beneficiarias del salario social básico menores de 25 años.

CONTENIDO

Prestación económica mensual por cada menor de 25 años que integre la unidad económica de convivencia independiente (UECI) conforme a la cuantía anual que se fije en la Ley de Presupuestos Generales del Principado de Asturias

MODALIDADES

Modalidad única

POBLACIÓN DESTINATARIA

Población en riesgo de pobreza o exclusión social por insuficiencia de recursos económicos que perciba el salario social básico y cuente con menores de 25 años en su UECI

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE ACCESO

Podrán ser titulares del complemento vital a familias con menores y jóvenes quienes tengan reconocido el derecho a percibir el salario social básico y pertenezcan a una unidad económica de convivencia independiente en la que existan menores de edad, o mayores de edad pero menores de veinticinco años, siempre y cuando estos se encuentren recibiendo formación reglada o para el empleo.

No aplicable

**PARTICIPACIÓN ECONÓMICA
DE LA PERSONA USUARIA**

PLAZO DE CONCESIÓN

Tres meses desde la entrada en registro de la solicitud de la persona interesada

RÉGIMEN DE COMPATIBILIDAD

El complemento vital a familias con menores y jóvenes es incompatible con las ayudas de emergencia social a familias con menores

NATURALEZA

Tipología: Prestación económica

Fundamental: Sí

COMPETENCIA

Provisión de la prestación económica: Autonómica

Financiera: Autonómica